



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de agosto de 2009

RES. N° /2009

VISTO:

La actuación N° 16966/09, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación citada en el Visto el Dr. Hugo Ricardo Zuleta, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, eleva la renuncia presentada por la agente Dra. Magdalena Salas al cargo de Escribiente en el Juzgado citado precedentemente, a partir del 10 de julio de 2009.

Que, conforme Resolución CM N° 885/2004 de fecha 30 de noviembre de 2004 se la designa interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10.

Que, según Resolución CM N° 598/2006 de fecha 27 de agosto de 2006 se la designa, por concurso interno, en el cargo de Auxiliar en el citado Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10.

Que, por Resolución CSEL N° 356/2006 de fecha 17 de noviembre de 2006 se la promueve interinamente al cargo de escribiente en el Juzgado citado en el párrafo que antecede, hasta la finalización de la promoción de Jorgelina Esperguin. Por Resoluciones CSEL N° 36/2007 de fecha 21 de febrero de 2007 y CSEL N° 95/2007 de fecha 25 de abril de 2007 se prorroga dicha promoción interina.

Que, según Resolución CM N° 536/2008 de fecha 24 de julio de 2008 se la designa, por concurso interno, en el cargo de Escribiente en el mencionado Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10.

Que, conforme Resolución AGT N° 119/09 de fecha 3 de julio de 2009, se la designa como Relatora en la Asesoría Tutelar ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 "a partir del 8 de julio de 2009, debiendo presentar su renuncia al cargo que hoy ocupa".

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, y considerando que la presente renuncia no implica extinción de la relación laboral, atento que la Dra. Magdalena Salas continuará desempeñándose en el Ministerio Público Tutelar conforme lo informado en el párrafo que antecede, por lo cual no se le practicará liquidación final de haberes, se estima que no es necesario dar intervención a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, a la Secretaría Ejecutiva del Centro de



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Formación Judicial y al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgiendo impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 10 de julio de 2009, la renuncia de la Dra. Magdalena Salas (Leg. N° 1437) DNI N° 30.183.366., al cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, en el que fuera designada por concurso interno según Resolución CM N° 536/2008.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese al Administrador General y a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente